



PO-SGTI-001

POLÍTICA FISCAL BANCO POPULAR

MACROPROCESO

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

PROCESO

GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA

SUBPROCESO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobaciones	
Dueño de Proceso: Gustavo Fajardo Santamaría	Dr. Diana Constanza Polonia
Cargo: Gerente de Contabilidad y Tributaria	Cargo: Gerencia Financiera Senior

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS	3
1.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:	4
5. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN.....	5



1. INTRODUCCIÓN

El Banco de Popular S.A. en adelante el Banco, entidad financiera con presencia a nivel nacional, contribuye a la consecución de los fines esenciales del Estado mediante el cumplimiento integral de las normas fiscales establecidas por las autoridades competentes y la adopción de buenas prácticas tributarias, sugeridas, principalmente por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE),

En el desarrollo de sus operaciones, que se realizan exclusivamente dentro del territorio colombiano, el Banco promueve una gestión fiscal responsable, ética y transparente, orientada a garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, prevenir riesgos fiscales, apoyar a las autoridades administrativas en el ejercicio de sus funciones y contribuir a la sostenibilidad fiscal del país. A través de esta gestión, el Banco reafirma su compromiso con la equidad, eficiencia y progresividad del sistema tributario, así como el fortalecimiento del desarrollo económico y social.

2. OBJETIVO

El Banco, comprometido con sus grupos de interés, establece bajo el marco de responsabilidad y sostenibilidad del negocio, los lineamientos y directrices en materia de gestión de impuestos, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo, la eficiencia en la gestión fiscal y la transparencia frente a las autoridades y la sociedad.

3. ALCANCE

El alcance de esta Política cubre las operaciones del Banco dentro del territorio colombiano. Incluyendo Impuestos nacionales, e impuestos territoriales, así como con impuestos directos e indirectos, garantizando su adecuada gestión y cumplimiento. En consecuencia, el Banco se acoge al cumplimiento estricto de la legislación aplicable en Colombia, coopera con las autoridades competentes y facilita la información exigible de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos.

4. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS

La estrategia tributaria del Banco está alineada con su misión, visión, valores y objetivos estratégicos. Esta alineación refleja el compromiso de la entidad con la integridad fiscal, que se traduce en una Política de **tolerancia cero** con respecto al uso de estructuras fiscales destinadas a la evasión fiscal, así mismo, se incluyen lineamientos frente a la implementación de prácticas transparentes y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**1.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

1. Cumplir de manera transparente y oportuna con las obligaciones derivadas de la relación jurídico-tributaria entre el Estado y el Banco, en calidad de sujeto pasivo o responsable, garantizando el adecuado pago de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y territorial que le correspondan.
2. Cumplir con la función legal de recepción y recaudo de formularios e impuestos, derivada de la calidad de entidad financiera legalmente constituida en Colombia, previa autorización y suscripción de los contratos respectivos con las administraciones tributarias nacionales y territoriales.
3. Colaborar activamente con las autoridades tributarias nacionales y territoriales en el ejercicio de sus funciones de gestión, fiscalización, investigación y cobro, en relación con los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, garantizando la transparencia y el respeto por el marco legal vigente, sin perjuicio del ejercicio legítimo del derecho de defensa y del debido proceso.
4. Garantizar la aplicación y cumplimiento del ordenamiento jurídico-tributario nacional vigente, apoyándose en doctrina, jurisprudencia y conceptos técnicos de autoridades competentes o firmas especializadas, asegurando interpretaciones razonables y consistentes con la finalidad de la norma.
5. Identificar, evaluar, mitigar y prevenir los riesgos derivados de asuntos tributarios mediante controles internos, buenas prácticas y programas de capacitación que fortalezca la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo.
6. Informar a grupos de interés, acerca los pagos por impuestos del Banco y los procedimientos generales implementados en materia de gestión tributaria, a través de la publicación de Estados Financieros Consolidados y Separados, y otros mecanismos de divulgación institucional.
7. Abstenerse de realizar operaciones o negocios que puedan interpretarse como artificiosos, impropios o carentes de motivos económicos distintos del ahorro fiscal, garantizando así que las actuaciones del Banco se desarrollen con sustancia económica real y evitando cualquier práctica que pueda considerarse como abuso en materia tributaria.
8. Evitar la utilización de estructuras, vehículos o transacciones con entidades no cooperantes con las administraciones tributarias.



9. Atender la normativa fiscal aplicable y los lineamientos establecidos por las Guías de la OCDE en materia de precios de transferencia, garantizando que la información reportada a la casa matriz y las operaciones con vinculadas económicas del grupo se desarrollen conforme al principio de plena competencia, reflejen adecuadamente su sustancia económica y cuenten con la documentación necesaria para soportar el análisis consolidado del grupo económico.
10. Facilitar a las áreas responsables del Banco la identificación y comprensión de los impactos fiscales relevantes, con el fin de mitigar riesgos asociados a la aplicación de los impuestos vinculados a cada producto o servicio.
11. Mantener una relación colaborativa, técnica y de confianza mutua con las Autoridades Tributarias colombianas, participando activamente en los programas de cumplimiento cooperativo o iniciativas que fortalezcan la transparencia fiscal.
12. Contribuir al desarrollo de un sistema tributario equitativo, sostenible y acorde con los intereses generales del país, través del cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales y la promoción de buenas prácticas tributarias en el sector financiero.

5. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Esta Política es aprobada por la Junta Directiva y es publicada en la página web del Banco, con el propósito de garantizar su conocimiento por parte de los grupos de interés y reafirmar el compromiso de la entidad con la transparencia, la ética y la sostenibilidad fiscal.

